



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Servicios Sociales
e Innovación Social

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



FONDO SOCIAL EUROPEO

INFORME RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (8 LOTES) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2014-2020), PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN 50%, ENCUADRADO EN EL EJE 2, OBJETIVO TEMÁTICO 9, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2. Nº DE FONDO 2015/00086, Nº DE PROYECTO 2015/000676”

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobada por el Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2016, prevé en su Objetivo 17. Población inmigrante: “el diseño e implantación de una Estrategia integral para la inclusión social de las personas inmigrantes o de origen inmigrante que refuerce su integración plena en la sociedad madrileña. Esta estrategia actuará en los ámbitos clave (educación, vivienda, empleo, salud, acceso a los servicios, discriminación, etc.), promoverá la igualdad de oportunidades y se desarrollará en estrecha colaboración con los municipios y las entidades sociales”.

En desarrollo de esta previsión el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 18 de diciembre de 2018, acordó la aprobación del Plan de inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021.

El Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021 asigna un papel relevante a los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes, en la ejecución de los objetivos y medidas del mismo, y en la medida 8 se prevé “Afianzar los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) y estudiar la apertura de nuevos centros en función del crecimiento de la población extranjera, así como de la disponibilidad presupuestaria determinada por la situación económica”.

La Consejería de Políticas Sociales, Familias Igualdad y Natalidad, en ejecución del mandato previsto en el Plan de inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021,





considera necesario continuar afianzando los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) como referente, no solo para la población de origen extranjero, sino también para la población española de sus zonas de influencia, en especial las actividades relacionadas con la mejora de la empleabilidad.

En desarrollo de las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid en el Estatuto de Autonomía, el artículo 45.e) de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid dispone que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales “el establecimiento de centros y servicios de titularidad autonómica para la dispensación de la Atención Social Especializada prevista en la Sección 1.a del Capítulo IV del Título I.”

En este sentido, el artículo 32 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, señala en su primer apartado que la Atención Social Especializada es la estructura destinada a dar respuesta a situaciones y necesidades que requieren una especialización técnica concreta o una disposición de recursos determinados, como es el caso de las personas de origen inmigrante, tal como reconoce el Plan de inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021.

La Comunidad de Madrid se ha convertido en los últimos años en receptora de los flujos migratorios que se vienen estableciendo en su territorio, hasta el punto de que la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid supera el millón de personas, representando, a día 1 de enero de 2014, el 14,28% de la población madrileña.

Por Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a través de la Dirección General de Servicios Sociales, e Innovación Social, dirigirá y coordinará todas las políticas de integración de los inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es pionera en el diseño de políticas y programas para la integración de los inmigrantes. La implementación de estas políticas en la Comunidad





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Servicios Sociales
e Innovación Social

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



FONDO SOCIAL EUROPEO

de Madrid ha tenido efectos muy positivos en una integración efectiva y plena de un gran número de extranjeros llegados a la región en la última década.

El objetivo primordial de las políticas de inmigración es conseguir la plena integración social de los inmigrantes, apostando por políticas más efectivas y mejor coordinadas, en aras de alcanzar los objetivos generales propuestos en cada uno de los ámbitos de actuación en que se articula el mismo.

Asimismo, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid contiene, en el eje 2, destinado a fomentar la inclusión social y la lucha contra la pobreza, el Objetivo Temático 9, dirigido a promover la inclusión social y la luchar contra la pobreza y la discriminación.

El objeto de este contrato, al amparo del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es la realización del Programa de Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (8 Lotes) en distintas poblaciones y distritos de Madrid capital.

Para poder realizar con medios propios este programa, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social, tendría que disponer de 8 locales de 250 metros cada uno en diversas localidades de Madrid, locales que deberían habilitarse para la función a realizar y contar con el material necesario.

Por otra parte cada uno de los Centros debe contar con una dotación de seis personas con experiencia en mínima de un año en la atención a personas migrantes o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión, que trabajen en jornada partida y los sábados que correspondan.

Dado que la Dirección General de Servicios Sociales, e Innovación Social no dispone, ni de locales, ni de los medios personales especializados suficientes para realizar el programa de referencia, se propone la contratación con una entidad externa la realización de esos trabajos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277672397502382748538**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Servicios Sociales
e Innovación Social

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



FONDO SOCIAL EUROPEO

Este contrato tiene un presupuesto anual, IVA excluido, de **dos millones seiscientos setenta y dos mil cuatro (2.672.004 € €)**, que se imputarán a la partida 25401 del programa 232C de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
E INTEGRACIÓN SOCIAL

Fdo.: Gema Gallardo Pérez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277672397502382748538**